ADENDA No. 01

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 083-APOYOLOGISTICO-2022 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE TÓNER PARA IMPRESORA DIGITAL LASÉR A COLOR XEROX VERSANT 280, PARA LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022".

Bogotá D.C., 25 de abril de 2022

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución de Delegación No. 0068 del 11 de enero de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, Directiva Permanente 12 de 2020 del MDN "Lineamientos de Contratación para el Sector Defensa", Resolución N° 00009670 del 17 de Diciembre de 2021 "por medio del cual se traslada un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional" y acta de posesión militar N° 000057 de fecha 17 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Delegación No. 0068 del 11 de enero de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- APOYO LOGÍSTICO con NIT: 800.130.632-4, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prorroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 3.000 SMLMV.

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – Oficina de Apoyo Logístico está interesado en contratar el **"SUMINISTRO DE TÓNER PARA IMPRESORA DIGITAL LASÉR A COLOR XEROX VERSANT 280, PARA LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022"**

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007y el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se llevó bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA.

El presupuesto oficial es hasta por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00), (INCLUIDO IVA),** amparados bajo el rubro presupuestal **A-02-02-01-003-006** "PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO", el total del presupuesto correspondiente a Recurso 10 CSF, respaldado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20722 de fecha 13 de abril de 2022, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA, así:

UNIDAD EJECUTORA	NUMERO RUBRO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO – SITUACION DE FONDOS	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ASIGNADO
15-01-03-000-COMANDO EJÉRCITO	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10 - CSF	PUBLICACIONES	$ 100.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL					**$ 100.000.000,00**

Que el 21 de abril de 2022, se publicaron en el SECOP II, el análisis del sector, los estudios y documentos previos y la Invitación Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del cronograma del proceso se estableció como plazo máximo para presentar observaciones a la Invitación Pública hasta el día 22 de abril de 2022.

Que, una vez finalizado el término para presentar observaciones a la Invitación Pública, el día 25 de abril de 2022 se recibieron observaciones extemporáneas por parte del interesado DISPAPELES S.A.S., las cuales fueron resueltas mediante el formulario de preguntas y respuestas No. 1, debidamente publicado en la PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/.

Que una vez analizada la observación presentada por el proveedor interesado, en aras de garantizar la igualdad de condiciones, pluralidad de oferentes, libre concurrencia, selección objetiva, transparencia y economía procesal, como principios rectores de la contratación estatal, se hace necesario modificar ciertos aspectos técnicos de Invitación Pública.

Que en virtud de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Que la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Que de conformidad con lo expuesto y dando aplicación al principio de transparencia, efectividad, debido proceso, y con el fin de garantizar el acatamiento del marco normativo que rige este proceso en particular, es necesario acudir a la figura de la ADENDA, con el propósito de efectuar todas las acciones pertinentes, en pro de la selección objetiva y el cumplimiento de los requisitos legales para tal fin, en los siguientes términos:

MODIFÍQUESEN parcialmente los numerales 2.4.1. y 2.4.5 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA del Invitación Pública los cuales quedaran de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA - FORMULARIO No. 4

Adicional al diligenciamiento del **FORMULARIO No. 4**; como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando la celebración, ejecución, terminación y liquidación de contratos, (mediante certificación o contrato incluyendo la liquidación) recibidos a entera satisfacción debidamente suscritos, que tengan relación con el **SUMINISTRO DE TÓNER PARA IMPRESORA DIGITAL LASÉR y/o SUMINISTRO DE INSUMOS DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN DIGITAL,** cuya sumatoria sea equivalente mínimo al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año)
- Firma del funcionario competente.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto.
- Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2:MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

2.4.5 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en la Invitación Pública, mediante el diligenciamiento del Formulario No 4 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, se deberá acreditar la experiencia mencionada anteriormente, y la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones y /o actas de liquidación que den cuenta de contratos que tengan relación con el **SUMINISTRO DE TÓNER PARA IMPRESORA DIGITAL**

LASÉR y/o SUMINISTRO DE INSUMOS DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN DIGITAL, cuya sumatoria sea equivalente mínimo al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.

Nota: La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

Los demás aspectos que no fueron objeto de pronunciamiento en este escrito, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para los intervinientes dentro del proceso de contratación estatal y para la comunidad en general.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2022.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CEAG